



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES/AS PARA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARACTER TEMPORAL DE EMPLEOS AL AMPARO DE:  
PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE EMPLEO "DIPUTACION EMPLEA" POR LA QUE SE APRUEBA LA ASIGNACION ECONOMICA PARA ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL 2017:**

**OBJETO:** Contratación de **SEIS EMPLEOS de OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES** para la creación, mantenimiento de infraestructuras, dependencias y servicios municipales.

**TIPO DE CONTRATO:** Por Obra o Servicio, de duración determinada

**DURACION DE LAS CONTRATACIONES:** 1 AÑO

**TIPO DE JORNADA:** A tiempo parcial de 35 horas semanales.

**RETRIBUCION:** La retribución será la del Salario Mínimo Interprofesional, parte proporcional a la jornada de trabajo.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Para formar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir en el momento de finalización del plazo de solicitudes, todas y cada una de los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 96.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
2. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las tareas.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
5. Estar desempleado debidamente inscrito en el Centro de Empleo

**PLAZO ADMISION SOLICITUDES:** Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Casa de Cultura y Sede Electrónica.



## AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tlf.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38  
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del Carnet de Conducir
- Informe del SEXPE de la fecha de inscripción como desempleado ( No será válido el documento de renovación de la demanda de empleo)

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

La elaboración de la lista para determinar la prioridad en el empleo se realizará aplicando el siguiente baremo:

- Por estar en situación de desempleo e inscrito en el Centro de Empleo correspondiente:
  - Con una antigüedad inferior a 6 meses..... 0,50 puntos
  - Con una antigüedad superior a 6 meses e inferior a 12 meses... 1 punto
  - Con una antigüedad superior a 12 meses..... 2 puntos
- Por Empadronamiento en esta localidad ..... 1 punto
- Por ser Mujer..... 1 punto
- Por tener Carnet de Conducir..... 1 punto

En caso de empate en la puntuación se determinará el orden por sorteo entre los/as aspirantes afectados

El resto de los/as aspirantes aprobados, se relacionaran por orden de puntuación y formaran la Bolsa de Empleo, para las posibles incidencias que existan durante la vigencia de las presentes contrataciones.

**TRIBUNAL CALIFICADOR:** El tribunal calificador se nombrará por el órgano competente del Ayuntamiento ajustándose a lo establecido en el artículo 60 del R.D.L.5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, nombrándose por cada titular 1 sustituto, y dándose a conocer en la misma Resolución de los Aspirantes admitidos.

**INCIDENCIAS.-** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen término las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, atendiendo a lo establecido en la normativa aprobada al efecto por la Diputación, y al resto de la legislación aplicable que corresponda.

Garrovillas de Alconétar, 13- Noviembre-2017



EL ALCALDE,

Fdo. Cándido J. Gil Pizarro